

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN) Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF), EN LA PRESENTACIÓN DEL *SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA*, EL 4 DE FEBRERO DE 2015.**

México, D.F., a 4 de febrero de 2015.

**Señor Senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;**

**Señor Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia del Senado de la República;**

**Señora Senadora Arely Gómez González, Secretaria de la Comisión de Justicia;**

**Señora Senadora Angélica de la Peña Gómez, Secretaria de la Comisión de Justicia;**

**Distinguidos miembros del presidium;**

**Señoras y señores:**

Con especial agrado he aceptado la invitación que me dirigió la Comisión de Justicia del Senado de la República, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, para asistir a la presentación de su Segundo Informe, en el que da a conocer el balance de las principales actividades realizadas durante el año dos mil catorce.

Como uno de los pilares de la democracia, la *rendición de cuentas* permite que el poder público reporte y explique a la sociedad acerca de cómo se están haciendo las cosas y, como se reconoce en el Informe que hoy se presenta, permite a su vez identificar los retos que se tienen por delante, “*con la convicción —dice el Informe— de seguir caminando en la dirección correcta, sin prisa pero redoblando el paso*”.

Por ello, no puedo sino congratularme de poder estar aquí en ocasión de este importante ejercicio democrático, y expresar mi reconocimiento a las senadoras y a los senadores que conforman esta Comisión.

La relevancia constitucional y política del Senado de la República en la organización del Estado mexicano y en la creación de instituciones jurídicas fundamentales, descansa en su composición plural, en la deliberación y el acuerdo para la toma de decisiones.

Recordemos que tras la disolución del Poder Legislativo por el dictador Huerta en octubre de 1913, con el argumento, ominoso y falaz, de que las Cámaras habían llegado a convertirse en *“el peor enemigo del Ejecutivo, hostilizándolo en todos sus actos e invadiendo su jurisdicción”*; la vida parlamentaria, venturosamente, volvió a ver la luz con la Constitución de 1917, y desde entonces, el Senado ha funcionado ininterrumpidamente, y evolucionado en un contexto acorde con la pluralidad democrática.

Esto, sin duda, ha redundado a su vez en el mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, destacándose entre ellas: la creación de normas jurídicas; sus facultades en materia de política exterior y de seguridad pública; sus facultades de control; y sus facultades para nombrar a los integrantes y a los titulares de varias instituciones fundamentales de la República.

Las muy relevantes actividades del Senado se enriquecen gracias a la labor de sus Comisiones, gracias a las cuales, esta Cámara mantiene una división del trabajo especializada y plural.

El trabajo de las Comisiones es de incalculable relevancia dado que permite que el trabajo de los 128 senadores que conforman este cuerpo colegiado, pueda desarrollarse con la especialización requerida, lo que a su vez, redundará en el óptimo desahogo de las labores parlamentarias.

Por ello, la Comisión de Justicia, cuyo Segundo Informe ha sido presentado por su Junta Directiva, contribuye, como ha sido evidente en los últimos años, al enaltecimiento de la actividad legislativa, y al desarrollo de las instituciones jurídicas que el país requiere para la consolidación y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

De lo anterior da testimonio el recuento de las acciones referidas en el documento que hoy se nos comparte, y que incluyen, solo por mencionar algunas: la elaboración de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos, y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los dictámenes al proyecto de reforma constitucional en materia de justicia para adolescentes; a las reformas al Código de Justicia Militar; a la Miscelánea de armonización al sistema acusatorio, y a la Ley Nacional de Ejecución Penal, respectivamente.

También quiero destacar, de este Segundo Informe, el diseño, por parte de la Comisión de Justicia, de escrupulosos procesos de evaluación para casi seis centenares de aspirantes a cargos públicos, lo que dio, como resultado, la elección de ochenta y un funcionarios y juzgadores, entre ellos, setenta magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y dos Consejeros de la Judicatura Federal.

Tengo la convicción de que las labores, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Juzgados de Distrito y los Tribunales de Circuito, como las del Consejo de la Judicatura Federal, deben desarrollarse en las mejores condiciones institucionales con el resto de las autoridades administrativas y legislativas de la Nación, y por ello, quiero aprovechar esta oportunidad para ratificar nuestra voluntad de continuar y estrechar los ámbitos de colaboración que ha caracterizado a nuestras respectivas instituciones en los últimos años.

Asimismo, ratifico nuestra voluntad de mantener una comunicación permanente y dinámica con el Congreso de la Unión en lo concerniente a las iniciativas de ley, de manera especial en aquellas destinadas a garantizar el derecho de toda persona a que se le administre justicia de manera pronta, completa e imparcial.

Reitero mi más amplio reconocimiento a las senadoras y senadores de esta Comisión por la presentación de su Segundo Informe, y lo hago extensivo a todo el Senado de la República, espacio público, por excelencia, para la libertad de expresión, el dialogo abierto, el intercambio de ideas; y la cultura de la legalidad.

En hora buena, muchas gracias.

